REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA –

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	ACCIÓN EJECUTIVA
Radicado	11001 33 31 034 **2006 00037** 00
Demandante	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL Y DE COMUNICACIONES –PAR CAPRECOM LIQUIDADO
Demandado	MEDCOFARMA LTDA
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN
Entrada	Entrada Julio

Una vez revisado el expediente, este Despacho

DISPONE

Poner en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, la liquidación de crédito, realizada por la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Administrativos, obrante en el archivo *11OficioRemiteLiquidacion.pdf* del cuaderno principal digital, a fin que realicen las manifestaciones a las que haya lugar.

A efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos: omartrujillopolania@gmail.com notificacionesjudiciales@parcaprecom.com.co procesosjudiciales@parcaprecom.com.co kasuarez@hotmail.com cberber28@gmail.com notjudicial@fiduprevisora.com.co notificacionesjudiciales@caprecom.gov.co

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C. – SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. **02** de fecha **27 de enero de 2023** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

GLADYS ROCIO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA